

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 2 - Denuncia de un delito y mis derechos durante la investigación o el proceso

2 - Denuncia de un delito y mis derechos durante la investigación o el proceso

¿Cómo puedo denunciar un delito?

Si usted ha sido víctima de un delito, puede denunciarlo ante la policía (o el fiscal) de manera oral o por escrito. También puede pedirle a otra persona que denuncie el delito por usted, pero para ello necesitará un poder por escrito. El poder por escrito y firmado se adjuntará al expediente del caso. Su cónyuge, sus hijos o su abogado también podrán denunciar el delito por usted.

Si ha sufrido violencia doméstica, cualquier miembro de su familia puede denunciar el delito ante la policía. También puede denunciar el delito si es el cónyuge o el hijo adulto de una víctima que ha fallecido como consecuencia del delito.

Si decide denunciar el delito de manera oral, debe acudir a la comisaría. El agente de policía que admita su denuncia la anotará en un registro y le pedirá que la firme. Las denuncias por escrito también deben estar firmadas.

En la denuncia deberá incluir su nombre, profesión, dirección y una descripción detallada de lo ocurrido. Si usted conoce al autor del delito, deberá proporcionar toda la información que tenga de él, así como todas las pruebas relativas al incidente. Durante la investigación del delito, usted también puede aportar información adicional en el asunto.

Si no habla ni entiende rumano, puede presentar la denuncia en una lengua que sí entienda, y el órgano jurisdiccional se encargará de que sea traducida. En este caso, podrá solicitar que las citaciones que reciba sean enviadas en una lengua que usted entienda.

Si es usted víctima de violencia doméstica, puede solicitar que la policía dicte una orden provisional de protección o pedir al órgano jurisdiccional competente que dicte una orden de protección. Esto significa que tiene que cumplimentar una solicitud normalizada, que se presenta ante el tribunal de distrito (*judecătoria*) competente para su lugar de residencia. La solicitud puede presentarse en persona o, si usted está conforme, ser representado por una persona de los servicios sociales que se ocupa de la violencia en la familia, por un fiscal o un funcionario de policía.

¿Cómo puedo saber qué sucede con el caso?

Tras presentar la denuncia, los cuerpos policiales remitirán el caso al fiscal, que le asignará un número único.

Una vez denuncie el delito, puede comprobar el desarrollo de su caso presentando una solicitud escrita con esa finalidad, en la que indique una dirección en Rumanía o una dirección de correo electrónico o de mensajería electrónica a la que las autoridades deberán enviarle la información.

Si el fiscal decide llevar el caso ante los órganos jurisdiccionales, usted tiene derecho a consultar el expediente en las instalaciones del órgano jurisdiccional durante el proceso judicial. Además, usted será llamado a comparecer ante el órgano jurisdiccional.

¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el

juicio)? ¿En qué condiciones?

Si usted es una víctima, tiene derecho a recibir asistencia jurídica o a ser representado.

a) Durante el proceso penal, tiene derecho a ser asistido por un asesor jurídico de su elección y pagado por usted. Si el autor del delito es condenado, este le reembolsará los gastos contraídos en concepto de asesoramiento jurídico.

b) Si así lo desea, podrá ser representado durante el proceso penal, salvo si su presencia es obligatoria o si el fiscal, el juez o el órgano jurisdiccional la considerara necesaria, según proceda (por ejemplo, a efectos de la vista).

c) En determinados casos, podrá prestarse asistencia jurídica durante el proceso penal de forma gratuita:

- si el fiscal o el juez consideran que usted no puede hacerse cargo de su propia defensa y no ha pagado un abogado;
- si es menor de edad y todavía no ha adquirido plena capacidad jurídica (mediante matrimonio o resolución judicial);
- si ha sido víctima de cualquiera de los siguientes delitos: tentativa de asesinato y tentativa de asesinato con circunstancias agravantes, lesiones corporales, delitos intencionados que ocasionen daños físicos a la víctima (el Código Penal define «daño físico»), violación, agresión sexual, relaciones sexuales con un menor y corrupción sexual de menores de edad;
- si usted es el cónyuge, hijo u otra persona a cargo de la víctima que ha fallecido por asesinato, asesinato con circunstancias agravantes u otro delito intencionado;
- previa petición, si usted es la víctima de otros delitos distintos a los mencionados y si sus ingresos mensuales por miembro familiar no superan el salario mínimo bruto nacional. La solicitud de asistencia jurídica gratuita deberá presentarse ante el órgano jurisdiccional de cuya competencia dependa la zona en la que reside.

En dichos casos, la asistencia jurídica gratuita está disponible solo si ha denunciado el delito ante la policía o el fiscal en un plazo de 60 días desde que ocurriera el delito o, si no pudiera denunciarlo, en un plazo de 60 días desde que terminen las circunstancias que le impidieran denunciarlo.

Si desea recibir asistencia jurídica gratuita, tendrá que presentar una solicitud ante el fiscal o el órgano jurisdiccional, según proceda, que tomarán las medidas pertinentes. La asistencia jurídica gratuita está disponible hasta que termine el proceso penal.

¿Puedo reclamar gastos (por participar en la investigación o juicio)? ¿En qué condiciones?

Puede reclamar el reembolso de sus gastos procesales. El órgano jurisdiccional decidirá qué parte de sus gastos ha de reembolsarse y quién debe hacerlo.

Si participa como víctima o como parte civil en el proceso (si se admite su acción civil) y el demandado es declarado culpable (incluso si, por determinadas razones, no es condenado a cumplir una pena), este será condenado a pagar sus gastos procesales.

¿Puedo recurrir si mi caso se archiva antes de ir a juicio?

Si el fiscal decide archivar el asunto sin llevarlo a los órganos jurisdiccionales, usted dispone de un plazo 20 días desde la fecha en la que reciba la copia de dicha decisión para presentar un recurso. Este recurso debe presentarse ante el fiscal superior.

Si el fiscal superior desestima su recurso, usted podrá recurrir la decisión del fiscal superior ante el juez de la sala preliminar del tribunal de distrito.

¿Puedo participar en el juicio?

Puede participar en el proceso penal de la siguiente manera:

como víctima (parte perjudicada):

Si usted ha sufrido alguna lesión provocada por un delito, podrá participar en el proceso como víctima y tiene una serie de derechos procesales, detallados a continuación.

como testigo:

Si no quiere participar en el proceso penal como parte perjudicada, deberá informar al órgano jurisdiccional competente que, no obstante, podrá citarle como testigo si lo considera necesario. Si es citado como testigo, usted deberá comparecer y declarar todo lo que sepa sobre el incidente.

como parte civil:

Si quiere reclamar una indemnización por daños y perjuicios, deberá presentar una acción civil, por lo que se convierte en una parte civil del proceso penal.

En general, las vistas están abiertas al público y usted puede asistir a ellas independientemente de cuál sea su papel en los procedimientos. Sin embargo, el órgano jurisdiccional podrá decidir celebrar vistas a puerta cerrada si hay suficientes motivos para ello. En este caso, solo podrá asistir a las vistas si es víctima o parte civil.

Su presencia en la sala de vistas es obligatoria solo cuando sea citado para un interrogatorio (por ejemplo, como testigo).

¿Cuál es mi función oficial en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo elegir ser víctima, testigo, parte civil o acusación particular?

Si ha sido víctima de un delito, podrá desempeñar una de las siguientes funciones en el sistema judicial:

Víctima (parte perjudicada)

Si usted ha sufrido alguna lesión provocada por un delito, podrá participar en el proceso como víctima y tiene una serie de derechos procesales, detallados a continuación.

Parte civil

Si quiere reclamar una indemnización por daños y perjuicios, podrá presentar una acción civil, por lo que se convierte en parte civil del proceso penal.

Testigo

Si no quiere participar en el proceso penal como parte perjudicada, deberá informar al órgano jurisdiccional competente que, no obstante, podrá citarle como testigo si lo considera necesario. En este caso, será citado para un interrogatorio y deberá proporcionar información detallada sobre el incidente. Su presencia durante el interrogatorio es obligatoria siempre que sea citado para ello.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en esta función?

Si participa en el proceso penal como *parte perjudicada/parte civil*, tiene una serie de derechos procesales:

Durante la investigación penal:

- Tiene derecho a reclamar una indemnización por los daños causados por el delito. Para ello, es necesario que se constituya en parte civil del proceso penal o que interponga una acción civil independiente. A fin de convertirse en parte civil del proceso, debe solicitarlo de manera oral ante el funcionario de policía o el fiscal, o bien presentar una solicitud por

escrito al funcionario de policía o el fiscal encargados del caso. La solicitud debe especificar qué indemnización reclama, los motivos y las pruebas correspondientes.

Durante el primer interrogatorio, el fiscal o el funcionario de policía le informarán de que puede convertirse en parte civil del proceso.

- Tiene derecho a reclamar el reembolso de sus costas procesales. El órgano jurisdiccional decidirá qué parte de sus gastos ha de reembolsarse y quién debe hacerlo.
Si participa como víctima o como parte civil en el proceso (si se admite su acción civil) y el demandado es declarado culpable (incluso si, por determinadas razones, no es condenado a cumplir una pena), este será condenado a pagar sus gastos procesales.
- Tiene derecho a recibir información acerca de los avances de la investigación y, si el fiscal decide no llevar el asunto ante el órgano jurisdiccional, una copia de dicha decisión. Para ello, será necesario que presente una petición al funcionario de policía o el fiscal encargados del caso, además de indicar una dirección postal en Rumanía, una dirección de correo electrónico o de mensajería electrónica para recibir la información. Si el fiscal decide llevar el caso ante el órgano jurisdiccional para su enjuiciamiento, usted será citado a comparecer ante el órgano jurisdiccional.
- Tiene derecho a servicios de traducción e interpretación si no habla ni entiende rumano. Durante el proceso penal, usted dispondrá de los servicios de un intérprete, de manera gratuita, si no habla rumano.
- Durante el proceso penal, tiene derecho a ser asistido por un abogado. En casos concretos (por ejemplo, si el fiscal considera que usted no puede hacerse cargo de su propia defensa, o si es menor de edad y todavía no ha adquirido plena capacidad jurídica; si usted es víctima de determinados delitos; si sus ingresos no llegan al mínimo establecido, etc. Véase la respuesta a la pregunta anterior), usted tiene derecho a recibir asistencia jurídica gratuita.
- Tiene derecho a ser representado durante el proceso penal, salvo si su presencia es obligatoria o el fiscal, el juez o el órgano jurisdiccional la consideran necesaria, según proceda (por ejemplo, a efectos de la vista).
- Tanto usted como su asesor pueden consultar el sumario. Sin embargo, la consulta de dicho expediente estará sujeta a normas específicas, que serán comunicadas por la secretaría del fiscal.
- Tiene derecho a ser citado para un interrogatorio por el funcionario de policía o el fiscal encargados del caso. Durante el interrogatorio podrá estar acompañado por su representante legal, si lo tiene, y por una persona de su elección cuya presencia durante el interrogatorio usted considere útil. El órgano jurisdiccional puede desestimar su solicitud solo por motivos razonables.
Al denunciar un delito cometido contra usted, el órgano jurisdiccional debe escucharlo de inmediato. Si no fuese posible, debería ser escuchado a la mayor brevedad una vez denunciado el delito.
Como víctima de violencia doméstica, violación u otro tipo de agresión sexual, maltrato a menores, acoso, acoso sexual, así como en cualquier otro caso en el que necesite proteger su intimidad, usted podrá solicitar ser interrogado por una persona de su mismo sexo. El órgano jurisdiccional puede desestimar su solicitud solo por motivos razonables.
- Tiene derecho a presentar pruebas y otras reclamaciones relacionadas con la resolución del caso. Puede hacerlo durante su interrogatorio o en una solicitud independiente presentada ante el órgano jurisdiccional encargado de su caso.
- Si el autor del delito ha estado en prisión preventiva y después ha sido puesto en libertad, usted tiene derecho a estar informado sobre ello. Durante su primer interrogatorio recibirá información sobre este derecho y le preguntarán si desea estar informado sobre la puesta en libertad del autor del delito.
- Puede recurrir los actos adoptados en relación con su caso. El recurso debe presentarse ante el fiscal del caso si el acto fue adoptado por un funcionario de policía, o ante el fiscal superior si fue adoptado por el fiscal encargado de su caso.
Si presenta un recurso contra la decisión del fiscal de archivar el asunto penal y se desestima dicho recurso, podrá recurrir esta decisión ante el juez de instrucción.

Durante el juicio:

- Tiene derecho a reclamar una indemnización por los daños causados por el delito. Para ello, es necesario que se constituya en parte civil del proceso penal o que interponga una acción civil independiente.
Si ha participado en la investigación penal como parte civil, podrá mantener la misma condición durante el juicio.
Aunque no haya participado en la investigación penal como parte civil, podrá convertirse en parte civil en el juicio antes de que comience el interrogatorio. Será informado de ello cuando le citen para la primera vista judicial.
Podrá solicitar oralmente convertirse en parte civil en el juicio ante el órgano jurisdiccional, o bien presentar

una solicitud por escrito con esta finalidad. La solicitud debe especificar qué indemnización reclama, los motivos y las pruebas correspondientes.

- Tiene derecho a reclamar el reembolso de sus costas procesales. El órgano jurisdiccional decidirá qué parte de sus gastos ha de reembolsarse y quién debe hacerlo.
Si participa como víctima o como parte civil en el proceso (si se admite su acción civil) y el demandado es declarado culpable (incluso si, por determinadas razones, no es condenado a cumplir una pena), este será condenado a pagar sus gastos procesales.
- Tiene derecho a servicios de traducción e interpretación si no habla ni entiende rumano. Durante el proceso penal, usted dispondrá de los servicios de un intérprete, de manera gratuita, si no habla rumano.
- Durante el proceso penal, tiene derecho a ser asistido por un abogado. En casos concretos (por ejemplo, si el fiscal considera que usted no puede hacerse cargo de su propia defensa, o si es menor de edad y todavía no ha adquirido plena capacidad jurídica; si usted es víctima de determinados delitos; si sus ingresos no llegan al mínimo establecido, etc. Véase la respuesta a la pregunta anterior), usted tiene derecho a recibir asistencia jurídica gratuita.
- Tiene derecho a ser representado durante el proceso penal, salvo si su presencia es obligatoria o el fiscal, el juez o el órgano jurisdiccional la consideran necesaria, según proceda (por ejemplo, a efectos de la vista).
- Tanto usted como su asesor pueden consultar el sumario. Sin embargo, la consulta estará sujeta a normas específicas, que serán comunicadas por la secretaría del órgano jurisdiccional.
- Tiene derecho a ser escuchado durante el procedimiento judicial. El órgano jurisdiccional lo citará a comparecer en la vista y usted tendrá que contestar preguntas relacionadas con el delito. Asimismo, deberá contar todo lo que recuerde sobre los hechos.
- Tiene derecho a formular preguntas al demandado, a los testigos y a los peritos cuando estos sean interrogados.
- Tiene derecho a formular objeciones y conclusiones sobre cuestiones penales en el caso.
- Tiene derecho a presentar pruebas y otras reclamaciones relacionadas con la resolución del caso.
- Si el autor del delito ha estado en prisión preventiva o condenado a cumplir una pena, usted tiene derecho a estar informado sobre ello. Si no ha solicitado estar informado sobre la puesta en libertad del autor del delito en su primer interrogatorio durante la investigación penal en el momento en el que lo informaron sobre este derecho, podrá solicitarlo durante el juicio, bien oralmente ante el órgano jurisdiccional o por escrito.
- Usted será notificado de la resolución judicial una vez esté disponible, y tiene derecho a presentar recurso.

Una parte perjudicada, una parte civil o un testigo del proceso penal tienen también una serie de obligaciones derivadas de la necesidad de que los órganos jurisdiccionales averigüen la verdad del caso y de que el autor del delito sea considerado responsable:

- la obligación de comparecer ante el funcionario de policía, el fiscal o el juez siempre que sea citado para declarar;
- la obligación de declarar todo lo que sepa en relación con el incidente; debe saber que si presta una declaración falsa ante los órganos jurisdiccionales podrá ser acusado y condenado por falso testimonio. Como cónyuge o familiar cercano del demandado, usted podrá negarse a declarar. Asimismo, podrá negarse a contestar si las preguntas están relacionadas con el secreto profesional que debe guardar;
- la obligación de informar a los órganos judiciales de cualquier cambio de dirección para que puedan llamarle y enviarle notificaciones sobre los procedimientos;
- debe tener una conducta cívica y mostrar respeto por la solemnidad de la audiencia. De lo contrario, el órgano jurisdiccional podrá ordenarle que abandone la sala.

Tanto durante la investigación penal como durante el procedimiento judicial, usted tiene derecho a que se apliquen medidas de protección, en caso de que los órganos jurisdiccionales consideren que puede estar en peligro o si ha sido usted víctima de determinados delitos que puedan afectar a su intimidad o dignidad.

Es sumamente importante que sepa que, si los órganos jurisdiccionales consideran que usted puede estar en peligro o que su intimidad o dignidad pueden verse afectadas debido a la información que ha proporcionado o por otros motivos (*ex officio*), pueden tomar determinadas medidas para garantizar su protección, previa petición o por iniciativa propia. Estas medidas pueden consistir en:

- proporcionar vigilancia o seguridad en su hogar o su residencia temporal;
- ofrecer escoltas o protección para usted o los miembros de su familia durante los viajes;

- proteger sus datos de identidad;
- escucharlo a través de medios audiovisuales, con su voz y su imagen distorsionadas, sin necesidad de que esté presente, en caso de que otras medidas no sean suficientes;
- celebrar la sesión del órgano jurisdiccional a puerta cerrada durante su interrogatorio;

Si se considera necesario para su protección durante el procedimiento judicial, el juez podrá decidir que la audiencia sea privada. Usted también podrá solicitar al juez que declare la audiencia privada.

Además, durante los procedimientos judiciales, el órgano jurisdiccional podrá prohibir la publicación de textos, dibujos, fotografías o imágenes que puedan revelar su identidad.

Si usted es un *testigo*, también tiene derecho a otras medidas especiales de protección de testigos. Debe informar al funcionario de policía, al fiscal o al juez si considera que se encuentra en peligro, y proporcionarles tanta información como le sea posible.

¿Puedo declarar o testificar durante el juicio? ¿En qué condiciones?

Sí. Si ha decidido participar en el juicio, tanto el fiscal o el funcionario de policía como el juez podrán escucharlo como parte perjudicada o como parte civil.

El fiscal o el funcionario de policía solicitarán que se presente en las instalaciones de la policía o en la oficina del fiscal con el objeto de interrogarlo y, durante el juicio, será citado a declarar en el proceso.

¿Qué información recibiré durante el juicio?

Durante la investigación penal, usted puede recibir información acerca del desarrollo del caso y una copia en la que se detalla la decisión del fiscal relativa a la conveniencia de someter el asunto al órgano jurisdiccional. Para ello, será necesario que presente una petición al funcionario de policía o el fiscal encargados del caso, además de indicar una dirección postal en Rumanía, una dirección de correo electrónico o de mensajería electrónica para recibir la información.

Durante el juicio, usted comparecerá en la primera vista y se le informará de que puede convertirse en parte civil del proceso. No recibirá más citaciones para las vistas posteriores. Al asistir a las vistas o consultar el sumario, usted estará informado sobre los avances del caso y las fechas de las vistas posteriores. No obstante, lo citarán cada vez que tenga que ser interrogado.

Una vez disponible, se le enviará una copia de la sentencia judicial.

Si no entiende rumano, se le enviarán las actas de la sentencia judicial (un informe de la sentencia del órgano jurisdiccional sin una amplia motivación) en una lengua que entienda. La motivación se le proporcionará en rumano y usted podrá recurrir a los servicios de interpretación disponibles para que la traduzcan.

¿Podré tener acceso a los expedientes judiciales?

Sí, tanto usted como su asesor pueden consultar el expediente. Para hacerlo, tendrá que ir a la secretaría de la oficina del fiscal o al órgano jurisdiccional en el que se encuentre su expediente y presentar una solicitud al respecto.

Sin embargo, la consulta de su expediente estará sujeta a normas específicas, que serán comunicadas por la secretaría.

Tiene derecho a recibir información sobre las condiciones y el proceso de admisión al programa de protección de testigos.

■ Última actualización: 14/08/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea

no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.